

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 21 de marzo de 2013, acuerdos de aprobación inicial de los siguientes expedientes:

Modificación de crédito 3 de 2013 al presupuesto municipal del ejercicio de 2013 consistente en suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2012 y con bajas o anulaciones de otras aplicaciones de gastos.

Modificación de crédito 4 de 2013 al presupuesto municipal del ejercicio de 2013 consistente en transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Se exponen ambos expedientes al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de quince días hábiles antes reseñado dirigidas al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas. Oficina de presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas 22 de marzo de 2013.-El Alcalde, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 3008